

QUILMES,

19 NOV 2012

## VISTO el Expediente Nº 827-0744/11, y

## CONSIDERANDO:

Que el Programa "Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades" tiene como objetivo reforzar la movilidad e intercambio de estudiantes entre universidades iberoamericanas, contribuyendo a la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable.

Que de fs. 5 a 9 constan las cláusulas que constituyen las bases reguladoras para las convocatorias de dicho Programa.

Que de fs. 70 a 72 consta copia del Convenio Específico de colaboración celebrado entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Banco Santander Río referido al mencionado Programa.

Que a fs. 128/129 se agrega copia del llamado a convocatoria correspondiente al primer semestre de 2012 del referido Programa.

Que las gestiones correspondientes a dicha convocatoria tramitaron por el Expediente Nº 827-1222/2011.

Que la copia del acta de evaluación correspondiente a la convocatoria del primer semestre de 2012 luce de fs. 130 a 134

Que los estudiantes seleccionados en dicha convocatoria fueron: María Fernanda Ypa, Aldana Casal, Manuel Eiras, Maira Iriarte y Florencia Majic, siendo que el monto asignado a cada uno de ellos asciende a PESOS DIESISEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$16.200,00).

Que a fs. 73 consta el ingreso de los fondos provenientes Banco Santander Río, según comprobantes oficiales Nº 2014/2011, por un monto total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$85.446,00) en concepto de "Becas Movilidad Iberoamericanas de Santander Rio" correspondiente al primer semestre 2012.

Que a fs. 74 se realizó la imputación preventiva por el monto antes mencionado.

Que a fs. 75/76 y por razones de urgencia se solicita adelantar los pagos para los estudiantes seleccionados.





Que a fs. 77 se realiza otra imputación para el pago por adelanto,

Que las erogaciones realizadas por adelanto lucen a fs. 78 y siguientes del Expediente mencionado en el Visto.

Que a fs. 175 a 179 consta el llamado a la convocatoria correspondiente al segundo semestre de 2012 del Programa en cuestión.

Que las tramitaciones de dicha convocatoria obran en el Expediente 827-0662/2012.

Que de fs. 180 a 182 consta copia del acta de evaluación correspondiente a la convocatoria del segundo semestre de 2012 Programa "Becas Iberoamérica, Estudiantes de Grado. Santander Universidades".

Que los estudiantes seleccionados en dicha convocatoria fueron: María Celeste De Marco Corbalán, Lucila Morel, Anabel Wagner, María Julia Quiros y Rodrigo Esquivel siendo que el monto asignado a cada uno de ellos asciende a PESOS DIESISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 60/10 (\$16.797,60).

Que a fojas 100 consta el ingreso de los fondos provenientes Banco Santander Río, según comprobante oficiall Nº 1735/2012, por un monto total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$83.988,00) en concepto de "Becas Movilidad Iberoamericanas de Santander Rio" correspondiente al segundo semestre 2012.

Que a fs. 101 se realizó la imputación preventiva por el monto antes mencionado.

Que a fs. 102/103 y por razones de urgencia se solicita adelantar los pagos para los estudiantes seleccionados.

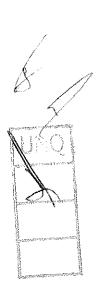
Que a fs. 104 se realiza otra imputación para el pago por adelanto,

Que las erogaciones realizadas por adelanto lucen a fs. 105 y siguientes del Expediente mencionado en el Visto.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el Art. 72º del Estatuto Universitario

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:





ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de fondos provenientes del Banco Santander Río correspondiente al primer semestre 2012 del Programa: "Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades" por un monto de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$85.446,00).

ARTÍCULO 2º: Reconocer y aprobar el anticipo de pago Nº 4981 realizado a la alumna MARÍA FERNANDA YPA, DNI Nº 32183059, por un monto total de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$16.200,00).

ARTÍCULO 3º: Reconocer y aprobar el anticipo de pago Nº 4982 realizado a la alumna ALDANA CASAL, DNI Nº 35136789, por un monto total de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 16.200,00).

ARTÍCULO 4º: Reconocer y aprobar el anticipo de Pago Nº 4983 realizado al alumno MANUEL EIRAS, DNI Nº 32952435, por un monto total de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$16.200,00).

ARTÍCULO 5°: Reconocer y aprobar el anticipo de Pago N° 4984 realizado a la alumna MAIRA IRIARTE, DNI N° 33793142, por un monto total de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$16.200,00).

ARTÍCULO 6º: Reconocer y aprobar el anticipo de Pago Nº 4985 realizado a la alumna ALDANA MAJIC, DNI Nº 32344428, por un monto total de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$16.200,00).

ARTÍCULO 7º: Aprobar el ingreso de fondos provenientes del Banco Santander Río correspondiente al segundo semestre 2012 del Programa: "Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades" por un monto de PESOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$83.988,00).

ARTÍCULO 8º: Reconocer y aprobar el anticipo de Pago Nº 15736 realizado a la alumna MARÍA CELESTE DE MARCO CORBALAN, DNI Nº 33611243, por un monto total de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 60/100 CENTAVOS (\$16.797,60).

ARTÍCULO 9°: Reconocer y aprobar el anticipo de Pago N° 15734 realizado a la alumna LUCILA MOREL, DNI N° 34803520, por un monto total de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 60/100 CENTAVOS (\$16.797,60).



ARTÍCULO 10°: Aprobar el pago a la alumna ANABEL LILIAN WAGNER, DNI N° 31917401, por monto total de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 60/100 (\$16.797,60), en concepto beca para movilidad en el marco del Programa "Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades".

ARTÍCULO 11º: Reconocer y aprobar el anticipo de Pago Nº 15735 realizado a la alumna MARÍA JULIA QUIROZ, DNI Nº 33590366, por un monto total de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 60/100 CENTAVOS (\$16.797,60).

ARTÍCULO 12º: Autorizar el pago al alumno RODRIGO ESQUIVEL, DNI Nº 35113456, por un monto total de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 60/100 (\$16.797,60), en concepto beca para movilidad en el marco del Programa "Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades".

ARTICULO 13º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas, Programas y Dependencias que correspondan, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 14°: Registrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

01064

Mig Affredo Alfonso Secretario General INVERSIDAD INCLINAL DE CUIL MES Gustavo Eduardo Lugones Rector

Universidad Nacional de Quilmes